

Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, 5 de Mayo de 1982

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOBOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
PARA EL PARTIDO DE LOBOS

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de GAS NATURAL, a realizarse en las siguientes arterias de Lobos:

Calle San Pedro entre San Martín y Salgado	Mano par
Calle Junín entre Salgado y San Martín	" impar
Calle Rojas entre Salgado y Almafuerite	" impar
Calle Alsina entre Villanueva y Salgado	
Calle Goyena entre Suipacha y Rizzutto	
Calle Ratti entre Villanueva y San Martín	
Calle Estrada entre Suipacha y Pila	
Calle Las Heras entre Villanueva y del Mármol	
Calle Castelli entre Suipacha y República	
Calle Belgrano entre Rizzutto y República	
Calle Rivadavia entre Caminos e Irigoyen	
Calle Alberdi entre Berro y Mitre	
Calle Ayacucho entre Caminos e Irigoyen	
Calle Cardoner entre Caminos e Irigoyen	
Calle Sarmiento entre Berro y Mitre	
Calle Pilar entre Berro y Mitre	
Calle Angueira entre Caminos e Irigoyen	
Calle Berro entre Pilar y Alberdi,	Mano par .
Calle Villanueva entre Albertini y Junín	" Impar.
Calle O. Piñeiro entre Pilar y Moreno	
Calle J. Piñeiro entre Albertini y Junín	
Calle del Mármol entre Ratti y Junín	
Calle Ameghino entre Ratti y Junín	
Calle San Martín entre Alsina y Junín	
Calle San Martín entre Ratti y Alsina	Mano par.
Calle San Martín entre Junín y San Pedro	" Impar.
Calle 25 de Mayo entre Rojas y Goyena	
Calle Suipacha entre Estrada y Rojas	
Calle Almafuerite entre Belgrano y Rojas	
Calle Lombardo entre Goyena y Belgrano	
Calle del Valle entre Goyena y Belgrano	
Calle Rizzutto entre Goyena y Bs. Aires	
Calle Arenales entre Rivadavia y Angueira	
Calle Dolores entre Estrada y Bs. Aires	
Calle Olavarrista entre Angueira y Rivadavia	
Calle Pilar entre Estrada y Bs. As.	
Calle Lincoln entre Rivadavia y Angueira	
Calle Hipólito Irigoyen entre Angueira y Bs. Aires	Mano Impar.
Calle República entre Bs. Aires y Estrada	" Par.



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTICULO 2º.- Las obras se ejecutarán por la modalidad establecida en el Art. 9º Inc. B. de la Ordenanza General Nº 165.-

ARTICULO 3º.- El prorrato del costo de la obra se hará por el sistema de frente, según el artículo 68 de la Ordenanza General Nº 165.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese. Archívese.

[Handwritten signature]

ABOGADO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



[Handwritten signature]
Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY
Intendente Municipal

la
"

ORDENANZA Nº 723 /

Ing. A. OSVALDO FERNANDEZ DE CIEZA
SECRETARIO GENERAL